

Área de Transcripciones

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2018**

**COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
8º SESIÓN**

**MARTES, 04 DE DICIEMBRE DE 2018
PRESIDENCIA DEL SEÑOR CONGRESISTA ZACARÍAS LAPA INGA**

—A las 4:30 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Buenas tardes señoras y señores congresistas, así mismo a todos los funcionarios y público presente.

Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, de fecha martes 4 de diciembre del año 2018, en la sala 2 del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre, del Congreso de la República.

Siendo las cuatro y media de la tarde, del día 4 de diciembre del año 2018, vamos a pasar lista a los asistentes, los señores congresistas.

Señor secretario, por favor pase lista.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Buenas tardes, señores congresistas: Lapa Inga, presente; Mantilla Medina, presente; Olaechea Álvarez, presente; Domínguez Herrera, ausente; López Vilela, ausente; Salazar De la Torre, presente; Tapia Bernal, presente; Ticlla Rafael, ausente; Vásquez Sánchez, con licencia; Huilca Flores, con licencia; Lescano Ancieta, ausente; también se encuentra presente el congresista Martorell Sobero.

Señor Presidente, tenemos el *quorum* correspondiente para la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor secretario.

Con el *quorum* reglamentario, se da inicio a la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2018-2019, en la sala 2 del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre del Congreso de la República.

Sección despacho

DESPACHO

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, se ha remitido a sus despachos la citación y agenda de la sesión, así como el estado de los proyectos de ley ingresados a la comisión.

Aprobación del Acta.

Señores congresistas, vamos a someter a votación la aprobación del Acta de la tercera, cuarta y quinta sesión ordinaria de la comisión.

Los que están a favor, sírvanse levantar la mano. Los que estén en contra.

Habiéndose aprobado por unanimidad las actas citadas.

Sección de informes.

Informe

El señor PRESIDENTE.— ¿Algún congresista tiene algún informe?

No habiendo informe, pasamos a sección de pedidos.

Pedidos

El señor PRESIDENTE.— No habiendo ningún pedido, pasamos a sección de Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, estando presente en esta sesión le vamos a dar unos tres minutos al señor Víctor Eduardo Díaz Santisteban, presidente de la Federación Nacional del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de La Libertad, a fin de que exponga los motivos de su presencia en este acto.

Tiene la palabra, señor Víctor Eduardo Díaz Santisteban, por término de tres minutos.

El señor DÍAZ SANTISTEBAN, Víctor Eduardo.— Señor Presidente de la Comisión de Trabajo; congresistas de la República, miembros de esta comisión muy buenas tardes.

Reciban el saludo fraterno de más de 24 mil familias judiciales a nivel nacional, y de la base de la Libertad a la cual pertenezco. Y a través de este saludo agradecerles el apoyo constante a través de su voto en el Pleno del Congreso e informes de la Comisión de Trabajo, por los cuales en su oportunidad se excluyó del Servir a los trabajadores del Poder Judicial, y se obtuvo nuestra tan ansiada ley n° 30745, Ley de la Carrera del Trabajador Judicial vigente desde el 3 de abril del presente año.

No cabe duda que ha sido un año en los que, producto de una lucha constante, identificación plena de parte de ustedes, señores congresistas como miembros de la Comisión de Trabajo y propia de su labor, tenemos una ley propia en salvaguarda de mejores condiciones laborales para los trabajadores judiciales y de la problemática de este Poder del Estado.

Es necesario saber que somos a nivel nacional algo más de 24 mil trabajadores distribuidos en los siguientes regímenes:

Régimen CAS, seis mil trabajadores; régimen 276, noventa y ocho trabajadores; y régimen 728, dieciocho mil trabajadores.

De acuerdo a la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley de la Carrera del Trabajador Judicial vigente, respecto a la reglamentación se señala que el Poder Judicial en el plazo de 90 días contando desde la vigencia de la presente ley, emite las disposiciones reglamentarias necesarias.

Actualmente, de toda esta población judicial antes mencionada, no hay un solo trabajador en la ley de la carrera, ya a la fecha han transcurrido ocho meses desde su vigencia sin que se haya realizado el tránsito de los trabajadores bajo el régimen CAS, 276 y 728 a nuestra ley, obstaculizando ejercer sin limitación nuestros beneficios, obligaciones y derechos establecidos en ella.

El espíritu de nuestra ley es no generar ningún tipo de discriminación en los trabajadores judiciales, ya que con el tránsito de los mismos se tendría un solo régimen laboral.

Esta situación, ha generado zozobra y descontento entre nuestros compañeros CAS al sentirse desprotegidos ante una eventual culminación de sus contratos en el mes de diciembre, por lo que se están anunciando medidas de fuerza que de efectivizarse afectarían el normal desarrollo de las actividades de nuestras (falla en la grabación), por lo que solicitamos dure el proceso de tránsito, nuestra Ley de la Carrera de Trabajadores se proceda a la renovación contractual, anual automática, salvo comisión de falta grave que amerite su renovación.

Siendo así, atendiendo al principio de especialidad, exclusividad y naturaleza del servicio básico de justicia, y siendo los trabajadores soporte de la actividad jurisdiccional, exhortamos a ustedes miembros de la Comisión de Trabajo, se exija el cumplimiento con lo que la ley señala

en su Tercera Disposición Complementaria y final, y se inicie el proceso de incorporación, nombramiento y escalonamiento de todos los servidores judiciales en salvaguarda de nuestras mejores condiciones laborales.

En mérito a lo expuesto, y en nombre de toda la familia judicial, agradecemos una vez más la atención que le brinden al presente pedido de tránsito a nuestra Ley de la Carrera Judicial, que concedores del respeto irrestricto a las normas y condiciones laborales a favor de los trabajadores judiciales de nuestra nación, este sea atendido conforme a ley.

Muchísimas gracias, señores congresistas.

EI señor PRESIDENTE.— Muchas gracias a don Víctor Eduardo Díaz Santisteban.

Vamos a tener presente lo expuesto, y ustedes son conscientes el Congreso aprobado por unanimidad la presente Ley de Carrera Judicial.

Muchas gracias.

Puede retirarse.

Señores congresistas, asimismo tenemos al representante de la Asociación Peruana de Exaportantes de AFP, la señora Betsy Iriarte, vamos a darle espacio por tres minutos, por favor.

La señora IRIARTE, Betsy.— Buenas tardes a todos, señores congresistas.

Soy representante de la Asociación Peruana de Exaportantes a las AFP, nosotros aquí estamos apoyando al Proyecto de Ley 3036 presentado por el señor Justiniano Apaza.

En este sentido, este proyecto de ley incorpora una nueva alternativa para los afiliados a las AFP, que consiste en lo siguiente:

Que una vez cumplido los 40 años y se acredite que estén desempleados por lo menos 12 meses continuos, se pueda retirar el total de los fondos de las AFP.

La razón de esta edad es porque según el informe del INEI a partir de los 40 años es más difícil conseguir empleo, y lo estamos viendo en las tasas actuales que menciona el 8.1 de desempleo a la fecha en todo el primer semestre, entonces este proyecto es para los exaportantes, que han dejado de aportar de uno, dos, cinco o diez años y que no volverán a aportar por justamente el tema de desempleo; muchos de ellos solamente tienen pequeños negocios, son mototaxistas y tienen montos muy ínfimos en la AFP.

Por ello estamos agregando un párrafo al artículo 4° de la Ley 29426, que es la Ley REJA, que se refiere a los casos en que procede la devolución de aportes.

Una de las razones para aprobar este proyecto es que las AFP están administrando un fondo de más de 150 mil millones de soles, que es casi siete millones de afiliados, que esto podría sumar el presupuesto público del año 2019. Con ese monto, y con las utilidades fijas por el cobro de comisiones no deberían jamás perjudicar a los fondos de los afiliados aportantes y exaportantes.

Sin embargo, la SBS confirma que hay dos millones y medio de afiliados en un informe que nos ha hecho llegar el despacho del señor Apaza, que no aportan de un año a más, lo más seguro es que toda esta gente esté perdiendo sus fondos así como le hemos estado viendo en informes, al menos este año se han perdido más de diez mil millones de fondos de dinero de las AFP, y que está afectando directamente a los fondos de los exaportantes y aportantes.

EI señor PRESIDENTE.— ¿Terminó? Termine, por favor.

La señora IRIARTE, Betsy.— Muchas gracias.

Entonces, como le decía, la SBS confirma que hay dos millones y medio de afiliados que no están aportando, y estos fondos están viniendo en pérdidas.

La gente que no aporta por años, tiene un fondo que no le alcanzará una pensión digna, ya que para tener una pensión equivalente a más o menos la remuneración mínima vital, debemos tener un fondo de aproximadamente 200 mil soles.

Según el gerente de AFP Integra, que es el que ha mencionado ahora último en un reportaje, el señor Aldo Ferrini, para poder llegar a una pensión de mil soles, tenemos que tener un fondo de 210 mil soles, cosa que de estos dos millones de exaportantes el porcentaje es el 20% que debe llegar a los 200 mil.

Entonces, el 80% tiene menos de cien mil soles, va recibir una pensión de cien soles, a 300 soles mensuales, lo cual no es pues una pensión digna.

El señor PRESIDENTE.— Damos la bienvenida al señor congresista Yonhy Lescano.

Vamos a dar inicio nuestra sesión.

ORDEN DEL DÍA

Como primer punto, debate y aprobación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 2355-2017, Ley que modifica diversos artículos de la Ley 28456, Ley del Trabajo del Profesional de la Salud Tecnólogos Médicos.

Señores congresistas, tenemos como punto de agenda el predictamen del Proyecto de Ley 2355-2017, Ley que modifica diversos artículos de la Ley 28456 Ley del Trabajo del Profesional de la Salud Tecnólogo Médico.

Se solicita al señor secretario técnico, que exponga de manera resumida el presente predictamen.

Tiene la palabra, señor secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señor Presidente, la fórmula legal del predictamen consta de dos artículos y tres disposiciones transitorias complementarias y finales.

El objeto de la ley es modificar diversos artículos de la Ley 28456, Ley del Trabajo Profesional de Salud del Tecnólogo Médico, con la finalidad de adecuar las funciones y responsabilidades y labor profesional de la salud del tecnólogo médico a la realidad actual con el propósito de desarrollar y potenciar sus capacidades como profesional.

El Estado Peruano ha venido definiendo el perfil de los puestos de los profesionales de salud a partir de la promulgación de un conjunto de normas, y el profesional de la salud tecnólogo médico ha ido adecuando este perfil a partir de la aprobación de la Ley 28456, Ley del Trabajo Profesional de la Salud Tecnólogo Médico, que propone adecuar las funciones, responsabilidades y labor profesional de la salud del tecnólogo médico a la realidad actual.

Para tal fin, se propone un conjunto de modificaciones a la Ley 28456, Ley del Trabajo Profesional de Salud Tecnólogo Médico, que son las siguientes:

1. El artículo 2, se modifica la sumilla "áreas de función", por "ámbito de acción", y "administración" por "gestión", a fin de adecuarlo a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y a la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.

2. En el artículo 3, modifica el término "trabajo", por "ejercicio profesional", y asimismo se inserta por "como parte del" en ambos casos. El propósito es actualizar dichos términos al Decreto Legislativo 1153 en la Ley 26842 que desarrolla en sus textos las carreras de los profesionales de Salud.

En ese orden de ideas, el artículo 6 y 10 incluye el término profesional, y, asimismo, plantea incluir la habilitación profesional como requisito para ejercer la profesión.

3. En el artículo 8, se propone modificar su contenido modificando la sumilla naturaleza de la profesión, por la descripción del perfil profesional, y subsecuentemente define el desarrollo laboral, asistencial de conformidad con el perfil profesional.

En el artículo 11, se propone incorporar y modificar un conjunto de literales atinentes al trabajo del tecnólogo médico sobre acceso a cargo de dirección, gerencia, descanso semestral, acceso a las facilidades para estudios de especialización y estudios de posgrado. **(2)**

En el artículo 19, se propone añadir en la sumilla sobretiempo, guardias y entrega de servicios.

Se agrega, finalmente, la segunda, tercera y cuarta disposición complementaria.

Al momento de elaborar el presente dictamen, se han recibido las opiniones del Colegio de Biólogos del Perú, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; cabe destacar que las asociaciones señaladas han sido levantadas ya sea absolviendo las dudas presentadas por las instituciones consultadas o integrándolos al texto sustitutorio que forma parte del presente dictamen.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Habiendo escuchado el resumen del dictamen, se pone al debate de los señores congresistas.

Tiene la palabra, congresista Milagros Salazar.

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— Gracias, Presidente; y saludar a todos mis colegas presentes y a los que nos acompañan en esta sesión.

Presidente, este es un proyecto de mi autoría en el cual se pretende modificar los artículos de la Ley del Trabajo Profesional del Tecnólogo Médico, realizando ciertas precisiones que son importantes en relación a la demanda del servicio que debemos dar al ciudadano.

Entonces, esta ley básicamente quiere responder dos puntos importantes:

1. Delimitar y fortalecer la función y la competencia que debe tener un profesional tecnólogo médico en sus seis especialidades, pero también a la vez potenciar estas competencias para que pueda dar un mejor servicio al ciudadano.

Y es así, Presidente, que agradezco a la presidencia por haber puesto en agenda este predictamen, y yo estoy considerando aquí un texto sustitutorio incluyendo tres puntos, Presidente.

En el artículo 7, en el cual se pone descripción del perfil profesional, la carrera de Tecnología Médica, es una carrera especial porque tiene seis especialidades, tiene una especialidad de terapia física y rehabilitación, y que está acorde con los hechos de nuestros tiempos porque hay accidentes laborales, hay accidentes de tránsito, problemas crónico degenerativos, como un ACV, como un infarto que requiere de un profesional capacitado, altamente capacitado para que pueda rehabilitar los sistemas o los órganos a las, los pacientes.

Entonces, esta es una área de Terapia Física y Rehabilitación donde tiene diferentes especialidades que hay que precisarlas.

Otra área del tecnólogo médico es el Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, que es tan importante.

El tecnólogo médico no solamente hace terapia física o rehabilitación, también tiene un área importante de Análisis Clínicos y Patológicos, que es determinante y fundamental para que el médico pueda dar su diagnóstico y el tratamiento oportuno en relación a ello.

Otra área es Radiología, que también es una ayuda actualizada para poder hacer un diagnóstico o hacer un estudio comparativo para tomar una decisión frente al manejo de los pacientes.

Otra área es la Octometría, Terapia Ocupacional y Terapia de Lenguaje, y esto por qué, Presidente, tenemos que precizarlo, porque terapia de lenguaje, por ejemplo, hay psicólogos que hablan de terapia de lenguaje; hay educadores que en el tiempo que no había terapia física, ellos también abordaban la terapia de lenguaje, pero el profesional de salud que está

capacitado para terapia de lenguaje no es el psicólogo, Presidente, ni es el educador, es eminentemente el tecnólogo médico.

Y es por eso que en este texto sustitutorio estoy precisando las competencias que tiene cada una de estas áreas. Por qué, Presidente, porque justo hemos aprobado también un proyecto de Rectoría, y lamentablemente en las regiones o en las diferentes instituciones de salud no entiende qué es tecnología médica, y no comprenden cuáles son sus competencias o cuales son sus áreas que pueden abordar, entonces me parece importante hacer esta precisión en el artículo 7.

La otra observación, Presidente, es en el artículo 11, en el inciso g), donde si bien es cierto ustedes consideran el aporte de la licencia, pero recordemos que todo profesional que ocupa un cargo en cualquier Colegio Profesional, cuando asume el cargo de decano o de vicedecano, tiene licencia con goce de haber, esa es una ley que todos los colegios profesionales lo tienen y ya Servir también ya se ha pronunciado en ello.

Entonces, me parece que en el dictamen que usted ha considerado se ha omitido por error involuntario que diga "con goce de haber", el artículo G, gozar de licencia con goce de haber, entonces por omisión sí sé que se ha omitido esa palabra.

Y en el artículo 14, Presidente, en relación a la ubicación orgánica, porque todos los profesionales de la salud tienen que tener una ubicación orgánica, así como tienen los médicos, las obstetrices, los psicólogos, los odontólogos, las enfermeras, también igual el tecnólogo médico tiene que tener una organización orgánica que ya lo establecía la ley anterior, pero teníamos que precisar y dice:

"Todo establecimiento de salud de acuerdo a su complejidad, porque de acuerdo a complejidad 1, 2 y 3 tiene que tener una organización orgánica que cuente con profesionales de tecnólogos médicos, deberá contar con una estructura orgánica, con un organismo de línea, tecnología médica a partir del segundo nivel de atención o sus equivalentes; porque cómo es posible que los tecnólogos médicos no tengan una estructura orgánica en función de administrar su recurso humano.

Cómo yo sé que al tecnólogo de terapia física lo tengo que mandar a esta área y no a esta área, entonces tiene que ser importante que se tenga una ubicación orgánica y que se considere en esta ley para que justo en este momento en el cual hemos presentado una ley que también es de mi autoría, de rectoría en salud y también la ley sobre las RIS, Redes Integradas en Salud, que estos puntos importantes se complementen para potenciar la atención al ciudadano y garantizar verdaderamente que los profesionales, uno, no tengan intrusismo; segundo, que estén ejerciendo su labor en las competencias para el cual han sido formados, Presidente.

Yo agradezco la atención, y agradezco a mis colegas porque aquí es apostar por garantizar un servicio de calidad al ciudadano, y eso es lo que el Congreso tiene que asumir y tiene que respaldar.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Milagros Salazar.

Sí, congresista Martorell.

El señor MARTORELL SOBERO (FP).— Gracias, Presidente, saludando a los presentes.

Sí, efectivamente como ha mencionado la congresista Salazar, Presidente, creo que en la medida que se vayan regulando las carreras profesionales de técnico, asistentes del sector Salud, del sector Educación, en fin, de muchos sectores que tienen atención al público y esto pueda ser traducido en una mejora, en una satisfacción al público objetivo, creo que eso hay que apoyar, Presidente.

Yo creo que hoy día el Estado consagra en la Constitución, justamente la atención adecuada de la salud para todo peruano.

En la medida que esta atención sea de calidad y sea mejorada día a día a través como en este caso de dispositivos de mejoras en la norma existente, creo que son temas que deben ser tratados de lo mejor, con la rapidez, y sobre todo considerando el objetivo para el cual están propuestos.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias al congresista Martorell.

Tiene la palabra el congresista Segundo Tapia.

El señor TAPIA BERNAL (FP).— Gracias, Presidente.

Solamente cuando dice realizar procedimientos de arbitraje, peritaje y conciliación, yo pienso que ahí como que está fuera de contexto este tema. Es en el artículo 10, inciso i), dice realizar procedimientos de arbitraje, peritaje y conciliación.

Entonces, yo creo que esto...de repente se han equivocado de...no lo entiendo por qué tienen que ser arbitrajes, peritajes, conciliación, debería retirarse ese inciso i). Artículo 10, inciso i), yo entiendo aquí se han...

Y cuando... no sé, por acá para que puedan también...

En el artículo 11... *okay*.

Yo creo que ahí no sé de dónde hay un *copy* pega, no sé de qué profesión o de qué, pero en todo caso si lo existiera debería retirarlo.

El señor PRESIDENTE.— Siga, congresista.

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— Le hago la observación al colega Segundo Tapia, que todos los colegios profesionales tienen ese artículo porque en algún momento hacen los peritajes de acuerdo al Poder Judicial, que los llaman, les piden opinión técnica en relación a su competencia, en algunos casos lo consideran, todos los Colegios lo tienen. Revisar.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Tapia.

El señor TAPIA BERNAL (FP).— Le decía, porque sabe qué, por decir en el tema de Radios X, por ejemplo, un tecnólogo médico en Rayos X, o tecnólogo médico en tema de rehabilitación, etcétera, o sea, hay médicos; o sea, ellos son prácticamente el personal...

A ver, o sea, ellos son personal de apoyo al médico, ellos no son médicos, son tecnólogos médicos que trabajan de la mano como parte del equipo, pero hay un médico; así como en otra profesión hay un psicólogo, pero hay un psiquiatra. En nuestro caso también, que te digo, hay obstetrices y yo soy el médico ginecobstetra.

Entonces, no le puedes dar esta tarea, este trabajo a una persona que es un tecnólogo médico.

Yo no tengo nada contra los tecnólogos médicos, pero para eso hay el médico, digamos, el de Medicina Física y Rehabilitación es el médico, el de Rayos X, son tecnólogos en el área de Rayos X, pero sabe qué, hay el radiólogo, y ellos sí tienen que entrar en un tema de...pero no pueden estar haciendo ellos este tipo de actividades.

Por lo tanto, si le digo, le digo con razón, de que ese término, el inciso i) no debe, no tiene por qué estar ahí, debía retirarse, Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Milagros Salazar.

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— Presidente, en ánimos de contribuir a un debate alturado, yo no estoy de acuerdo con la opinión del colega Segundo Tapia, en el sentido que los tecnólogos son profesionales de apoyo.

Aquí, congresista Segundo Tapia, los profesionales, los alumnos, somos de apoyo al médico, está totalmente equivocado, los profesionales articulamos...

El señor PRESIDENTE.— Congresista, por la Mesa, por favor, por la mesa.

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— Los profesionales de la salud, que somos catorce profesionales de la salud, articulamos cada uno en su competencia y en su función para garantizar la salud, para restablecer la salud de la persona, todos, nadie es apoyo de nadie, nadie es brazo derecho ni brazo izquierdo, por sea caso, entonces cada uno en su competencia y en sus función.

El radiólogo, cuando tiene una plaza el médico radiólogo analiza y da la lectura, entonces eso de apoyo definitivamente que no es así.

En el punto que dice el congresista Tapia, yo no sé si él tiene conocimiento, pero en la morgue también trabajan los tecnólogos y hacen pericias. O sea, cuando hay una denuncia, hay una situación en cualquier fallecido que intervenga, por ejemplo, una enfermera, también puede hacer peritaje en su competencia; un psicólogo puede hacer un peritaje en su competencia.

O sea, cada profesional tiene una competencia y tiene un perfil para el cual ha sido formado.

Y cuando el Poder Judicial, en este caso requiere un profesional de la especialidad, llamará al médico si corresponde, llamará al tecnólogo, llamará a la enfermera, llamará al psicólogo, llamará a quién él crea conveniente, en ese punto es el peritaje que se hace.

Aquí nadie está diciendo, y yo soy una de las primeras que definitivamente estoy en contra del inclusismo, y que mucho profesional y los médicos han dejado pasar muchas cosas y avanzar a muchas profesiones en varias cosas, y es por eso que también hay otro proyecto de ley para regular las competencias de cada profesional porque a veces se está enlazando algunos perfiles o algunas competencias que son propios del médico o propios de otros profesionales, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Damos la bienvenida al congresista Miguel Román.

Sí, pedía la palabra congresista Martorell.

El señor MARTORELL SOBERO (FP).— Gracias, Presidente.

Solamente quería... tal vez que ya de alguna manera lo ha mencionado la colega Salazar, aquí el artículo dice, artículo 10 dice funciones del profesional tecnólogo médico: Son funciones del profesional tecnólogo médico en el ámbito de su competencia, o sea, está especificando que es ámbito de su competencia.

Ahora, hay que ver la parte del peritaje si a ellos se les pide o no se les pide en el caso de una situación de esta naturaleza, si ellos pueden tener la capacidad, y eso debe estar establecido en su MOF, en su ROF tiene que estar establecido en su reglamento cuáles son el ámbito de sus competencias, entonces, si es así eso estaría inserto ¿no?, **(3)** pero en todo caso como repito acá, solamente a modo de aclaración digo acá que está poniendo como encabezamiento de este artículo que la intervención es en el ámbito de la competencia.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias al congresista Guillermo Martorell.

No habiendo más intervenciones, vamos a someter al voto el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 2355-2017, Ley que modifica diversos artículos de la Ley 28456, Ley de Trabajo de Profesionales de la Salud Tecnólogo Médico, con las incorporaciones propuestas al texto sustitutorio planteada por la congresista Milagros Salazar.

Los que están favor, sírvanse levantar la mano.

El inciso no lo estamos...

Los que están a favor, sírvanse levantar la mano, congresistas.

A favor congresista Milagros Salazar, congresista Pedro Olaechea Álvarez, congresista Mario Mantilla, congresista Guillermo Martorell; a favor con la presidencia. 1, 2, 3, 4, 5. Cinco a favor.

Abstenciones. Congresista Segundo Tapia. Contra...

Sí hacemos, sí hay *quorum*, si hay *quorum*.

Si hacemos *quorum*.

Habiéndose aprobado por mayoría con cinco votos y una abstención.

Pasamos hacer una sesión.

Debate y aprobación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 3036-2017, Ley que permite la devolución de aportes del Sistema Privado de Fondo de Pensiones.

Señores congresistas, como punto de agenda tenemos el predictamen del Proyecto de Ley 3036-2017, Ley que permite la devolución de aportes del Sistema Privado de Fondos de Pensiones.

Se solicita al señor secretario técnico, la exposición resumida del presente predictamen.

Sírvase tener la palabra, señor secretario técnico.

EI SECRETARIO TÉCNICO.— Señor Presidente.

La fórmula legal del predictamen consta de un artículo único, y una disposición complementaria final.

La presente iniciativa legislativa propone la modificación del artículo 4 de la Ley 29426, Ley que crea el Régimen Especial de Jubilación Anticipada para Desempleados en el Sistema Privado de Pensiones, con el objeto de agregar un párrafo para que de manera facultativa el afiliado no menor de 45 años pueda solicitar la devolución del íntegro de sus aportes siempre que acrediten encontrarse desempleados por un periodo mínimo de doce meses continuos.

Según la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP, en la actualidad existen dos millones cuatrocientos noventa y un mil ciento cincuenta y tres afiliados en el Sistema Privado de Pensiones que ya no aportan durante un año a más, muchos de estos afiliados que no cotizan no tienen un fondo siquiera cercano a ciento ochenta mil soles, lo que quiere decir que recibirán al momento de jubilarse pensiones ínfimas que no cubrirán sus necesidades básicas; los casos de personas con veinte mil soles o menos son los más dramáticos, pues las eventualidades pensiones no llegan ni a cien soles.

Un aspecto trascendente sobre la viabilidad de la propuesta es que los afiliados que ya no cotizan pierden su fondo y su rentabilidad acumulada, pues mes a mes se le sigue aplicando el cobro de comisiones pese a no aportar; esto en la práctica resulta inconstitucional, pues el artículo 2 de la Constitución señala que los fondos de la Seguridad Social son intangibles.

A la edad de 45 años se ha establecido porque aproximadamente a partir de esta edad el empleo es más escaso.

En abril de este año, el INEI indicó que el desempleo en el Perú creció a su mayor tasa en seis años 8,1%; siendo que el desempleo en las personas de 45 años y más creció en 6,7%.

Entonces, está comprobado que las personas en promedio o mayores a 45 años tienen mayor dificultad para conseguir empleo, por lo que es válido permitir que no hagan uso de su dinero que les pertenece y que la puedan utilizar para un emprendimiento que a su vez dinamiza la economía.

Se ha tenido opiniones de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP, no está de acuerdo; Asociación Peruana de Empresas de Seguros, está en contra; Asociación de AFP, esta opinión contrae el proyecto de ley; Ministerio de Economía, desfavorable; Defensoría del Pueblo, emite opinión desfavorable.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, secretario técnico.

Damos la bienvenida al congresista Luis López.

Tienen la palabra señores congresistas con respecto al predictamen.

Tiene la palabra, congresista Yonhy Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Sí, Presidente.

Yo creo que es un importante proyecto de ley que tiene por objeto atender las necesidades de los afiliados de las AFP, que un buen número ya no aportan a las AFP.

Cerca de dos millones de personas ya no aportan, no tienen trabajo, por lo tanto, no están aportando porque no tienen trabajo; si estarían trabajando estarían aportando, pero ya no aportan. Hay un solo sector que está aportando, y hay un grupo que está alrededor de los dos millones de afiliados que ya no aportan.

Consecuentemente, el monto de la pensión, señor Presidente, ya no va ser significativa, son el 30% de los afiliados en las AFP, 30% recibe pensiones entre cien soles y doscientos cuarenta soles aproximadamente, cien soles y doscientos soles con lo cual no se puede vivir, el 30% de los afiliados.

En tercer lugar, señor, hay personas que están sacando o están percibiendo como bien se ha dicho, y esto está reportado en el diario *Gestión*, diez soles de pensión, diez soles, veinte soles, cincuenta soles, sin embargo tiene más o menos una cantidad regular del dinero en las AFP, lo puede retirar y tener ingresos mayores a los que tienen en estos momentos.

Hay una fuerte resistencia, señor, a devolver el dinero de los afiliados que tienen sus fondos en estas condiciones, sin aporte, montos que le permiten pagos de pensiones miserables y sin embargo como se ha escuchado de la explicación del secretario técnico, todas las instituciones estatales están en contra; obviamente la Asociación de AFP también.

Sucedió lo mismo cuando este Congreso aprobó el retiro de los aportes a los 65 años, sucedió lo mismo, todos estaban en contra, y son las dos mejores leyes que los últimos tiempos ha aprobado este Congreso, ha dinamizado la economía, ha producido mejores productos, productos mejores, ofertas mejores, cuando el afiliado retire su dinero los bancos, las mismas AFP les están ofreciendo mayores ventajas.

En estas condiciones, señor, es razonable aprobar este proyecto de ley que me parece sumamente atendible.

Si una persona está desocupada, que no tiene trabajo, que tiene 45 años, obviamente puede ser pasible a retirar su dinero, es su dinero, es su patrimonio, es su patrimonio, no es patrimonio de las empresas, son patrimonios de ellos mismos.

Y consecuentemente, yo creo que es una iniciativa que se debe aprobar, sabemos que va haber fuertes *lobbies*, fuerte oposición a esta iniciativa porque incluso no han querido, en oportunidad anterior, extender el Sistema de Pensión Anticipada, en el Congreso hemos aprobado ampliarlo hasta el 31 de diciembre del 2021, es decir, para las personas que tienen 55 años si son hombres, y 50 si son mujeres y que están desocupados un año.

Se les ha aprobado, por qué, porque en el Perú siempre hay desocupación, señor, pero se mueren de hambre esas personas y tienen su dinero en las AFP, y como se dice, hay más de ciento cincuenta mil millones de soles en las AFP, dice no, si retiran su plata el sistema quiebra.

Falso de toda falsedad, dijeron lo mismo cuando aprobamos las leyes anteriores, retiro de los aportes a los 65 años, dijeron van a desaparecer las AFP, están más fuertes que nunca.

Les vamos hacer un gran servicio, de tal manera que me parece, señor, un dictamen que es atendible, que por justicia hay que aprobarlo porque hay gente que se muere de hambre está 'pateando latas', como se dice vulgarmente y no tienen para comer, no tienen para hacer nada y tienen su plata en las AFP, su plata, su plata y no van a tener una pensión digna; veinte

soles, cincuenta soles, cien soles en el mejor de los casos, y por lo tanto, señor, hay que proceder a devolver ese dinero que no le va causar ningún daño al sistema.

El REJA, creo que devuelva seis mil millones de soles, el REJA, lo que hemos aprobado en el Pleno la semana pasada, seis mil de ciento cincuenta mil millones de soles.

Entonces, señor, es plata de la gente, los empresarios no se pueden apropiarse de mi plata más si me estoy muriendo de hambre, ya pues; nos han hecho creer otra cosa, que pobrecitos, que se van a gastar la plata, que no van a tener pues con qué comer, que después el Estado les va pagar. No ha sucedido nada de eso, señor Presidente, dijeron lo mismo cuando se aprobó el REJA, dijeron lo mismo cuando se aprobó el retiro de los aportes a los 65 años.

Quién, que me diga alguien que están ahora pagando al Estado pensión porque los que retiraron los aportes se gastaron la plata. No hay pues eso, señor, simplemente son discursos que no tienen ninguna justificación, los peruanos saben ahorrar, saben administrar su dinero, pero además démosle a los peruanos la posibilidad de disponer de su plata, de su patrimonio, no es patrimonio de los empresarios, no es, señor, y sin embargo se están apoderando otorgando pensiones miserables, nos hacen perder dinero en esto de las pérdidas a las inversiones que tienen solamente pierde el afiliado, la empresa no pierde nada y sobre eso se le sigue pagando altas comisiones.

Entonces, hagamos justicia, señor alguna vez con un sector de la población, nosotros debemos respaldar este dictamen porque es un dictamen de justicia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Lescano.

Tiene la palabra el congresista Pedro Olaechea.

El señor OLAECHEA ÁLVAREZ CALDERÓN ().— Gracias, Presidente; saludos a los colegas que nos acompañan.

Es cierto, la sensación que una persona que a los 40 años, 42 años pierde el empleo es dura y más en un país con las cifras que nos ha dado en la Relatoría el secretario de que el desempleo aumentado estos últimos años.

Sí, pero por qué está aumentando el desempleo, por un tema de inversión. La economía se está parando, no puede ser entonces que cada vez que nosotros estemos ante esta situación el sistema previsional es el que tenga que ceder.

Ya una vez tuvimos un sistema previsional, y algunos que participamos en el nunca recuperaremos los 20 años previos al Sistema de Pensiones, se generó un simbólico pago de reconocimiento, sesenta y cinco mil soles máximo, pero 20 años de trabajo con los fondos previsionales del Seguro Social Peruano desaparecieron en el Perú con la hiperinflación, con la imposibilidad de convertirlos en moneda dura, con la imposibilidad de poder invertir en otros lugares.

Entonces, ya una vez hemos desaparecido un sistema de pensiones, tratemos este con más cuidado.

Entiendo que a los 42 años encontrarse sin trabajo en un país en que la inversión está cayendo de manera dramática, ese es el problema que está teniendo el Perú, que el Perú crezca al 4% hoy en día es una vergüenza, el Perú debería estar creciendo por lo menos a 8, 9 y no el piloto automático 4 como está creciendo hoy día.

Entonces, echarle la culpa al Sistema Previsional no me parece que es una buena medida, tal vez si es que si hubiese tenido los fondos del Seguro Social no hubiesen desaparecido, ese es el problema principal de la gente que ya llega a la edad, quien habla trabajó 20 años y el bono de reconocimiento va ser simplemente una broma, va ser una especie de pequeño reconocimiento para todo el trabajo habido y ese es el problema de la gente que hoy día se está retirando.

Entonces, yo creo que trabajar y mirar el sistema de empleo en el Perú, el sistema de empleo en el Perú tiene otro problema, y no es el problema que a los 40 años no se encuentre, el Ministerio de Trabajo tiene programas de reconversión del trabajo que son muy importantes y que tienen mucho éxito, pero que súbitamente el desempleo aumente es parte del problema de inversión que está teniendo el país.

Y cada vez que hay un problema en que se ralentiza la inversión, genera más incertidumbre y el país avanza menos; no puede ser que inmediatamente se acudan a los Fondos Previsionales con una manera de remediar coyuntura, porque esos fondos sabemos muy bien por los montos que han sido hablados acá en la mesa, tampoco van a durar más de tres o cuatro meses y nuevamente tendremos el mismo problema.

Por eso, Presidente, yo creo que es prudente que este tipo de iniciativas no sigan viniendo a esta mesa.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor congresista Pedro Olaechea.

No habiendo más participación, no habiendo más intervenciones, se somete a votación el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 3033-2017, Ley que permite la devolución de aportes del Sistema (4) Privado de Fondo de Pensiones.

Los que estén a favor, sírvanse levantar la mano.

Congresista Yonhy Lescano, la presidencia. Dos votos a favor.

En contra.

Congresista Pedro Olaechea, el congresista Guillermo Martorell, congresista Milagros Salazar.

Abstenciones.

Congresista Mario Mantilla, Segundo Tapia, Luis *Valdivia*.

No ha sido aprobado el presente predictamen, se pasa al archivo.

Muchas gracias.

Sí, congresista Luis López.

El señor LÓPEZ VILELA (FP).— Sí, presidente.

Yo quiero decir por qué motivo me estoy absteniendo, yo creo que este proyecto debería ser debatido y tener la presencia del ministro de Trabajo para que nos pueda exponer también de acuerdo a este proyecto.

Hago este pedido a la Mesa para que el ministro de Trabajo venga y nos explique este proyecto.

El señor PRESIDENTE.— Ya habiéndose votado...

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Señor presidente...

El señor PRESIDENTE.— Sí, señor.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Con lo manifestado por el congresista López Vilela, pido que se reconsidere la votación y se acuerde que lo inviten al ministro de Trabajo.

El señor PRESIDENTE.— Sí, congresista Mario Mantilla.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Yo también me sumo a esta reconsideración de voto, y creo que es un tema bien importante que hay que profundizar el debate y conocer más a profundidad cuáles podrían ser los efectos de esta norma, porque por un lado se nota que es razonable porque no es posible que haya gente que tenga 45 años, no tenga trabajo, y es muy difícil que consiga, y tenga una pensión por debajo de un mínimo legal.

Creo que hay que conocer un poquito más a profundidad. Me sumo a la propuesta que venga el ministro y además también se invite al superintendente de AFP para que explique cuáles podrían ser los efectos de esta norma.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Segundo Tapia.

El señor TAPIA BERNAL (FP).— Sí, presidente.

Es importante que venga el superintendente de AFP, el ministro de Trabajo, pero, presidente, creo que sería bueno que se someta a reconsideración y ver incluso que en un futuro, producto de un mejor análisis, se podría ver sobre el tema de la edad, 40 años, 45. Entonces, nos ponemos de acuerdo con una apreciación que dé el ministro de Trabajo, el superintendente de AFP y podamos llegar a un acuerdo, y con la reconsideración podemos tener en vigencia, todavía, este proyecto de ley.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Habiendo solicitado la reconsideración por parte del congresista Luis López Vilela, asimismo Yonhy Lescano, el congresista Mario Mantilla, también el congresista Guillermo Martorell, pasamos al voto la reconsideración.

Los que estén a favor.

Habiendo aprobado por mayoría.

Los que estén en contra.

El congresista Pedro Olaechea.

Pasamos a reconsideración el presente proyecto.

Habiendo retirado el voto en contra del congresista Pedro Olaechea, por unanimidad.

Entonces, en la próxima sesión vamos a invitar al señor ministro de Trabajo para que nos pueda participar, y también al señor superintendente de AFP.

Pasamos al segundo punto.

Debate y aprobación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 3127/2017, Ley que modifica el artículo 15° de la Ley 27866, Ley del Trabajador Portuario sobre el pago de la Compensación por Tiempo de Servicio.

Señores congresistas, se pone en debate el predictamen del Proyecto de Ley 3127/2017, Ley que modifica el artículo 15° de la Ley 27866, Ley del Trabajador Portuario sobre el pago de la Compensación por Tiempo de Servicio.

Se solicita al señor secretario técnico la exposición resumida del presente predictamen.

El Secretario Técnico.— Señor presidente, la fórmula legal del predictamen consta de dos artículos. La proposición legislativa incorpora un tercer párrafo al artículo 15° de la Ley 27866, Ley del Trabajo Portuario, referente al pago de remuneraciones y beneficios sociales para efectos de regular el pago de la Compensación por Tiempo de Servicios, quedando redactado de la siguiente manera:

Artículo 15°.— Pago de remuneraciones y beneficios sociales.

Los derechos laborales se calculan y se abonan por jornada o destajo. Los pagos se efectúan semanalmente. El reglamento aprobará el formato de uso semanal para la liquidación y pago de remuneraciones y beneficios sociales.

Se agrega el siguiente párrafo: "El pago de la Compensación por Tiempo de Servicios es intangible e inembargable, salvo en el caso de alimentos y por las circunstancias previstas por ley, y es depositado en una cuenta bancaria a elección del trabajador con periodicidad semanal. Facultativamente el trabajador puede solicitar por escrito que el pago semanal de la Compensación por Tiempo de Servicios se realice de manera permanente o pueda ser

modificado por solicitud posterior. La participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa rigen por la ley de la materia".

Al momento de elaborar el presente dictamen, se han recibido las siguientes opiniones:

Del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, considera viable la propuesta legislativa con recomendaciones.

El texto sustitutorio, señor presidente, no irrogará gasto al erario nacional, toda vez que la regulación del pago de la Compensación por Tiempo de Servicios no varía en su monto, sino en la formalidad de su pago, en salvaguarda de la seguridad de los trabajadores portuarios.

Es todo, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor secretario técnico.

Señores congresistas, en debate el presente predictamen.

Tiene la palabra el congresista Mario Mantilla.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Presidente, muchas gracias.

Voy a ser muy rápido, presidente, el tema acá es que los trabajadores portuarios tienen multiplicidad de empleadores porque en varios puertos existen varias empresas marítimas que contratan los servicios para un determinado embarque o desembarque de productos a través de un terminal portuario.

Entonces, lo que se hacía hasta ahora, es que, terminado el servicio, semanalmente se le deposita la CTS, o sea se les paga la CTS en las boletas. Lo que acá se quiere hacer es modificar ese pago cancelatorio semana por semana y que vaya a una cuenta.

Pero quiero proponer una fórmula sustitutoria del texto, en el siguiente sentido: "El pago de la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) es intangible e inembargable, salvo en el caso de alimentos y por las circunstancias previstas por ley. El trabajador podrá elegir las siguientes formas de abono de la CTS mediante comunicación escrita al empleador:

- a) A través de un depósito con periodicidad semanal en una cuenta bancaria de elección del trabajador, o
- b) Incluido en el abono semanal por jornada o destajo, de acuerdo con el párrafo primero del presente artículo.

En caso el trabajador portuario no determine la forma de abono de la CTS, el empleador aplicará el inciso a) del presente artículo.

La elección de forma de abono de la CTS podrá ser modificada por solicitud escrita por el trabajador durante el lapso de duración de la relación laboral.

La participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa se rigen por la ley de la materia".

Ese es el texto que quiero proponer, señor presidente, que no es mucho, sino simplemente una pequeña precisión. Yo rogaría que con esta aclaración o con esta precisión se someta al voto este proyecto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— No habiendo más intervenciones, se somete a votación el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 3127/2017, Ley que modifica el artículo 15° de la Ley 27866, Ley del Trabajador Portuario, sobre el pago de la Compensación por Tiempo de Servicios, con la incorporación propuesta del texto sustitutorio, presentado por el congresista Mario Mantilla.

Los que estén a favor, sírvanse levantar la mano.

Congresista Milagros Salazar, a favor; congresista Pedro Olaechea, a favor; congresista Mario Mantilla, a favor; congresista Segundo Tapia, a favor; congresista Guillermo Martorell, a favor; congresista Luis López, a favor; Yonhy Lescano, a favor; la presidencia, a favor.

Aprobado por unanimidad.

Votos en contra. Ninguno.

Abstenciones. Ninguna.

Siguiente punto, debate y aprobación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 2826/2016, Ley que promueve la creación del empleo inclusivo en infraestructura básica a través del Programa "Trabaja Perú", bajo la modalidad directa de núcleos ejecutores.

Señores congresistas, como punto de agenda tenemos el predictamen del Proyecto de Ley 2826/2017, Ley que promueve la creación del empleo inclusivo en infraestructura básica a través del Programa "Trabaja Perú", bajo la modalidad directa de núcleos ejecutores.

Se solicita al señor secretario técnico la exposición resumida del presente predictamen.

El Secretario Técnico.— Señor presidente, el texto sustitutorio cuenta con la opinión favorable del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, propone autorizar a los programas sociales que puedan participar con los núcleos ejecutores para fomentar el empleo de los habitantes de las zonas identificadas como de pobreza, extrema pobreza y en emergencia, para la ejecución de proyectos de inversión pública a favor de la comunidad.

Los núcleos ejecutores son órganos representativos de no menos de 100 personas de las comunidades campesinas, nativas, asentamientos humanos, rurales y urbanos, así como rondas campesinas, comités de autodefensa, comités de gestión local y organizaciones de licenciados de las Fuerzas Armadas y Policiales, entre otros que habiten en una determinada localidad rural o urbana en condición de pobreza.

Aparecen en el escenario legislativo, a través del Decreto Legislativo 26157, Ley del Fondo Nacional de la Compensación y Desarrollo Social (Foncodes) y el Decreto de Urgencia 085-2009, que regula su conformación, reconocimiento, líneas de intervención, administración y control, se propone que los programas sociales que en su ejecución desarrollan de manera directa o indirecta la generación de empleo, utilicen a los núcleos ejecutores en el marco de sus actividades en localidades declaradas de pobreza, extrema pobreza y emergencia.

Para tal efecto, se autoriza a estas instituciones a suscribir convenios, a fin de ejecutar proyectos de inversión pública con la participación de los núcleos ejecutores con conocimiento del Sistema Nacional de Control.

El Sistema Nacional de Control participa en el desarrollo de los convenios en condición de veedor y emite un informe en el plazo de 30 días naturales, vencido el plazo previsto por el convenio sobre la culminación de la ejecución del proyecto de inversión pública o sobre su incumplimiento y con las responsabilidades a que hubiera lugar.

No irrogará gasto al erario nacional, toda vez que la ejecución de la propuesta de ley se realiza dentro del marco presupuestario de cada institución involucrada.

Es todo, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, secretario técnico.

El predictamen en debate.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Presidente...

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Yonhy Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Es importante, porque tiene que ver con zonas de pobreza y extrema pobreza, sin embargo, necesitamos mayor detalle sobre el particular. Creo que sería bueno invitar al ministro de Trabajo o al director encargado sobre núcleos ejecutores,

a ver si nos hace un informe a efectos de poder ver el impacto que ha tenido y los impactos de años anteriores, porque es dinero que se entrega.

Yo pediría, señor, que se pueda hacer la invitación previamente, para que nos dé una explicación sobre el particular.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra la congresista Milagros Salazar.

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— Gracias, presidente.

Este proyecto es un proyecto importante, que es inclusivo, pero, sin embargo, presidente, hay proyectos ya en Produce, en Trabajo, que no vemos los resultados. Se ha invertido un presupuesto para facilitar estos proyectos en las diferentes regiones, pero ahí lo único que estamos viendo es que hay una inversión considerable, pero no tenemos el resultado de la rentabilidad.

Entonces, yo creo que sería oportuno que el poco dinero que tenemos nosotros de nuestros impuestos sea bien utilizado y un mejor estudio para ver si hay un impacto o no en relación a ello. Porque justo en educación, le comento, que vemos diferentes proyectos en las diferentes carteras ministeriales y que para lo único que han servido es para clientelaje, tener una estructura burocrática de un ministerio en chiquito donde tienen un núcleo de poder, y eso no es responsable, presidente.

Yo también estoy de acuerdo que se invite al ministro para que dé las opiniones técnicas necesarias, primeramente para ver si los proyectos que tenemos a la fecha, cuánto es la inversión, cuál es la rentabilidad en recurso humano y cuál es el beneficio que nosotros tenemos, presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Segundo Tapia, tiene la palabra. (5)

El señor TAPIA BERNAL (FP).— Presidente, yo sí estoy de acuerdo con este proyecto, porque este Programa "Trabaja Perú" maneja montos de menos de un millón doscientos, algo por el estilo. Entonces, pongo, por ejemplo, los centros poblados, siquiera los distritos, provincias tiene la forma de cómo hacer proyectos de inversión, pero en los centros poblados sería a través de estos núcleos ejecutores, sería importante.

Lo que sí, incluso, veo que hay una opinión favorable del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en donde rescato un tema importante en que también se debería considerar la designación de un veedor por parte de los gobiernos locales o regionales, de modo que acompañe la gestión de los proyectos a ejecutar.

En ese sentido, estaba chequeando el dictamen, y sería bueno que incorporen lo que estoy manifestando en este momento, que es considerar la designación de un veedor por parte del gobierno local o regional para que acompañe la gestión de los proyectos a ejecutar.

Con esas consideraciones, veo que hay opinión favorable del Ministerio de Trabajo y sobre todo, valgan verdades, se trata de dar trabajo también en zonas muy pobres del Perú y específicamente centros poblados, etcétera, distritos que podrían ser beneficiados. Me parece bastante inclusivo esto. Ojalá que no se caiga en populismo puro ni clientelismo político, pero particularmente lo veo bien este tipo de proyecto de núcleos ejecutores, pero siempre que vaya acompañado también de alguna autoridad del gobierno local o regional.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Segundo Tapia.

Tiene la palabra la congresista Milagros Salazar.

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— Gracias, presidente.

El proyecto es importante y saludo al autor, que es el congresista Violeta, pero la observación que hace el congresista Tapia no se refiere al texto sustitutorio, sino la opinión favorable del

Ministerio de Trabajo fue del proyecto original, pero ahora en la propuesta del predictamen se ha ampliado el radio a todos los programas sociales. Entonces, esa opinión no corresponde al texto sustitutorio que estamos debatiendo.

Y lamentablemente, presidente, es importante ayudar a las zonas más desprotegidas, pero como el proyecto anterior del congresista Lescano, que él decía, y sabemos todos, quisiéramos que los que aportan su dinero a la AFP sea devuelto, pero lamentablemente eso no resuelve el problema. El problema se va a resolver cuando el gobierno tenga la capacidad de generar puestos de trabajo, tenemos casi el 70% de peruanos en la población económicamente activa que no tienen trabajo.

Hace dos semanas, si no me equivoco, salió un reporte en el cual más de 625 mil jóvenes, entre 16 a 24 años, habían perdido su trabajo.

Entonces, aquí nosotros no podemos permitir el clientelismo, o sea el clientelismo te salva el día a día, pero no te soluciona el problema del futuro.

Entonces, estos proyectos son importantes, pero si son bien manejados, sectorizados, bien regulados, y aquí no se trata de darle un satélite al gobernador regional o al municipio, que puede ser de cualquier partido, para que lo utilice para su gente, esa no es la salida, presidente.

Creo que aquí tenemos que tener un estudio más profundo, un debate, que vengan las autoridades, para que sinceren, efectivamente, si es viable o no es viable y qué opina el MEF, porque si no todos los ministerios van a tener en chiquito su satélite y lógicamente van a direccionar a su clientela o a su partido político.

En eso sí creo que hay que tener cuidado y hay que llamar a los representantes de las instituciones para que nos den una opinión más precisa en relación a este tema, presidente.

Pide interrupción el congresista.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Segundo Tapia.

El señor TAPIA BERNAL (FP).— Presidente, no corramos el riesgo de que esto vaya al archivo, etcétera, me parece un proyecto importante. Yo sugiero que los asesores elaboren un dictamen tal como... incluso habla del dictamen original, el 2826, fue "Trabaja Perú" y acá en el dictamen han puesto ya todos los programas sociales.

Considero que no es de interés que vaya al archivo esto, pero se puede correr el riesgo de que se archive.

Presidente, sugiero que se modifique el dictamen y pueda someter en una siguiente sesión, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresistas.

Con la participación de todos ustedes, vamos a pasarlo para mejor estudio y a someterlo en la próxima sesión, y con la participación de los señores ministros como invitados.

Muchas gracias.

Pasamos al siguiente punto de la agenda.

Debate y aprobación del predictamen recaído en el proyecto de ley...

Congresista Milagros Salazar.

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— Presidente, doy una opinión, no sé si los colegas lo tomen a bien, pero me parece que el proyecto del congresista Violeta sí está bien estructurado con "Trabaja Perú" y para no dilatar después, considero que si mantenemos el proyecto original del congresista, podríamos, con cargo a redacción, aprobarlo ahora y avanzar en esto. Y más bien puede haber una invitación a las autoridades para que vean los otros

proyectos inclusivos, me parece para avanzar con el proyecto inicial del congresista, que sí estaba, con cargo a redacción.

En los términos que presentó el proyecto inicial, yo creo que avanzaríamos en "Trabaja Perú", que es importante, para ir avanzando.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Sería bueno escuchar a las autoridades para ver qué está pasando también con el Proyecto "Trabaja Perú". Estoy de acuerdo, pero se puede derivar esto a la próxima sesión y de ahí resolvemos todo.

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— Presidente, disculpe.

En relación a lo que manifiesta el congresista Yonhy Lescano, el proyecto inicial ha tenido la opinión técnica favorable del ministerio, o sea el proyecto inicial, cuando ya han modificado un texto sustitutorio ese no tiene ninguna opinión técnica.

Entonces, para salvar este proyecto, que me parece importante, de "Trabaja Perú", si se mantiene inicialmente el proyecto, eso sí tiene las opiniones técnicas aprobadas. Si es que consideran, y si no lo llevamos a un cuarto intermedio.

El señor PRESIDENTE.— Congresistas, para aclarar.

La opinión del Ministerio de Trabajo está en mérito al texto del proyecto de ley presentado por el congresista Gilbert Violeta.

Y si fuera así, en los términos que ha presentado el texto el autor, y con el informe favorable del Ministerio de Trabajo, podemos someterlo a votación.

Sí, congresista Segundo Tapia.

El señor TAPIA BERNAL (FP).— Presidente, una recomendación, que usted tenga mucho cuidado que no hay otro proyecto. El único proyecto es el de Gilbert Violeta, el 2826, entonces, ¿por qué han tenido que meter otras cosas ahí?

Lo otro, es que de una vez por todas, como lo ha dicho acá la colega congresista Milagros y el congresista Mantilla, existe un único proyecto, presidente, existe la opinión del Ministerio de Trabajo con cargo a redacción en base a ese único proyecto que se haga ese dictamen, que básicamente beneficiará al Programa "Trabaja Perú".

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Secretario técnico, lea ese texto que ha propuesta el congresista Violeta, para votar, para saber lo que vamos a votar.

Vamos a darle al secretario técnico, a fin de que lea el texto del proyecto presentado por el congresista Gilbert Violeta.

Tiene la palabra, secretario técnico.

El Secretario Técnico.— Proyecto de ley que promueve la creación del empleo inclusivo en infraestructura básica a través del Programa "Trabaja Perú", bajo la modalidad directa de núcleos ejecutores.

Artículo 1°.— Objeto de la ley.

La presente ley tiene como objeto promover la creación de empleo inclusivo e infraestructura básica a través del Programa "Trabaja Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, bajo la modalidad directa de núcleos ejecutores para la ejecución de muros de contención y otros proyectos de inversión pública intensiva en mano de obra no calificada a favor de la población pobre y extremadamente pobre. El objetivo es de desarrollar las acciones a favor de los núcleos ejecutores para la ejecución de proyectos de inversión pública intensiva en mano de obra no calificada y otras acciones, como asistencia técnica, revisión de expedientes técnicos, seguimiento a la ejecución física y financiera hasta la liquidación y entrega del proyecto, seguimiento a la generación de empleo temporal.

Artículo 2°.— Fines.

2.1 Desarrollar proyectos a través de núcleos ejecutores a fin de fortalecer la gestión y sostenibilidad de los proyectos financiados por el programa.

2.2 La participación de la comunidad como administradores de proyectos de inversión pública a través de núcleos ejecutores y como beneficiarios de acceso al empleo temporal.

2.3 Promover la participación de la comunidad y en el uso y control de los recursos del Estado.

Artículo 3°.— Núcleo ejecutor.

3.1 Órgano representativo de una comunidad organizada de una determinada localidad rural o urbana en situación de pobreza y pobreza extrema y/o afectada parcialmente o íntegramente por una emergencia o desastre natural, que se organiza y se constituye para obtener el financiamiento de proyectos de inversión intensivos en mano de obra no calificada.

3.2 Organismo ejecutor de carácter temporal y con capacidad jurídica para contrato, intervenir en procedimientos administrativos y judiciales, así como para realizar todas las acciones necesarias para el financiamiento, ejecución y liquidación de un proyecto de inversión, regido por las normas de ámbito privado.

Artículo 4°.— Conformación de núcleos ejecutores.

4.1 Los núcleos ejecutores los integran cuatro representantes: un presidente, un secretario, un tesorero y un fiscal, elegidos en asamblea de constitución de núcleo ejecutor.

4.2 Los núcleos ejecutores no forman parte de la organización interna ni mantienen relación laboral con el Ministerio de Trabajo... con el ministerio o programa se constituyen mediante suscripción de acta en asamblea, son sujetos de derecho y se rigen por las normas que regulan el ámbito del sector privado.

Artículo 5°.— Administración de los recursos financieros.

Los representantes del núcleo ejecutor son responsables de la gestión del proyecto y administran directamente los recursos financieros que le sean transferidos por el ministerio, siendo responsables civil y penalmente por el empleo de los recursos.

Artículo 6°.— Financiamiento a la intervención.

La implementación de la presente norma se financia con cargo al presupuesto institucional del Programa Presupuestal 0073, Programa de Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, y el Poder Ejecutivo deberá realizar las acciones necesarias para que les autorice la intervención del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y las correspondientes transferencias financieras a favor de los núcleos ejecutores respectivos.

Artículo 7°.— Control y supervisión.

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo diseña, vía reglamento, un mecanismo de control y supervisión de los proyectos financiados bajo el régimen de núcleos ejecutores, fomentando la transparencia y la rendición de cuentas en la ejecución de los proyectos.

Disposición Complementaria Final.

Única.— De la reglamentación.

Mediante decreto supremo, refrendado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, se emitirá el reglamento de la presente ley en un plazo que no excederá de los 45 días hábiles contados a partir de su publicación.

Eso es todo, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Segundo Tapia.

El señor TAPIA BERNAL (FP).— Presidente, justamente las sugerencias que ha dado el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en la quinta sugerencia sugeriría que a fin de que tampoco estén botados los núcleos ejecutores, que se considere ahí de la veeduría. Se debe considerar la designación de un veedor por parte de los gobiernos locales o regionales, de modo que acompañe la gestión de los proyectos a ejecutar.

Con esa incorporación, presidente, y sería bueno llevar al voto.

Que acompañe la gestión de los proyectos a ejecutar, que básicamente es acompañar a la gestión. De tal manera, que tampoco estén botados los núcleos ejecutores.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Yonhy Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Presidente, escuchando el proyecto de ley, es un proyecto de ley un poquito largo. Son responsables dos personas solamente del dinero que se entrega, son 400 y tantos mil soles, a mí me parece que de todas maneras debe venir el ministro a dar una explicación, no podemos aprobar así una cuestión donde se maneja dinero.

¿Qué está pasando con los núcleos ejecutores? ¿Han avanzado? ¿Han hecho los muros de contención? ¿No han hecho los muros? No [...] la plata, porque si aprobamos así una cosa donde hay mucho dinero, no sé de qué estamos hablando, y modificando radicalmente un dictamen que ha traído la comisión.

Yo, reitero, creo que debe venir de todas maneras el ministro, el director de los núcleos ejecutores, para dar un informe antes de aprobar esta situación, porque es bastante dinero.

El congresista Olaechea, me pide interrupción.

El señor OLAECHEA ÁLVAREZ CALDERÓN ().— Sí, y sobre todo añadiendo a lo presentado por mi colega, el congresista Lescano, (6) como van a ser obras pequeñas, no va a ser un solo caso, sino va a ser una multiplicidad de casos a nivel nacional. Pero si no hay un buen control, podríamos estar hablando de problemas mayores, por lo tanto creo que la posición presentada por el congresista Lescano es válida.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Yonhy Lescano, o lo vas a plantear como cuestión previa.

Vamos a llevar a votación,

Como cuestión previa, que ha planteado el señor congresista Yonhy Lescano, que previamente asista el ministro de Trabajo.

Pasemos a votación.

Como cuestión previa, los que están a favor.

Congresista Pedro Olaechea, congresista Yonhy Lescano.

En contra.

Congresista Mario Mantilla, congresista Segundo Tapia.

Congresista Martorell, a favor.

No procede la cuestión previa, pasamos al asunto de fondo.

Se solicita la votación del texto propuesto en el Proyecto de Ley 2826/2017 en los términos planteados por el autor y con el agregado del congresista Segundo Tapia Bernal.

Al voto.

Congresista Milagros Salazar, a favor; congresista Pedro Olaechea, a favor; congresista Mario Mantilla, a favor; congresista Guillermo Martorell, a favor; congresista Segundo Tapia, a favor; congresista Yonhy Lescano, abstención; la presidencia, a favor.

Habiendo votado por mayoría, se aprueba el presente predictamen.

Continuamos con la agenda.

Debate y aprobación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 2074/2017, que propone la Ley que declara el 5 de noviembre "Día del Trabajador Municipal".

Señores congresistas, se pone a debate el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 2074/2017, que propone la Ley que declara el 5 de noviembre "Día del Trabajador Municipal".

Se solicita al secretario técnico que exponga, de manera resumida, el presente predictamen.

El Secretario Técnico.— Señor presidente, la fórmula legal del predictamen cuenta con tres artículos.

El objeto de la ley es declarar el día 5 de noviembre como el "Día del Trabajador Municipal" con el objeto de reconocer la ardua labor que desarrollan los trabajadores municipales a nivel nacional, considerando su trascendencia en el ámbito social y su servicio a favor de la comunidad.

La fecha propuesta, 5 de noviembre, obedece a que hace referencia a la huelga nacional indefinida realizada por los trabajadores municipales por la solución de su pliego de reclamos producida el año 1979, es el 5 de abril que se resuelve la huelga nacional en una reunión entre el presidente de la República, general Francisco Morales Bermúdez, y los huelguistas, alcanzando la solución del pliego de reclamos y levantando la huelga.

Asimismo, varias municipalidades, mediante decreto de alcaldía, han establecido el 5 de noviembre como "Día del Trabajador Municipal".

Hay opinión favorable de la Municipalidad de Lima.

Es todo, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Miguel Román.

El señor ROMÁN VALDIVIA (AP).— Muchas gracias, señor presidente.

En relación al tema, creo que nadie duda de la importante labor que desarrollan los trabajadores, tanto empleados, como obreros municipales de todos nuestros gobiernos locales.

Los servicios básicos, elementales de una ciudad que permite darle calidad de vida a la gente, es una responsabilidad de los trabajadores municipales y, en realidad, también todas las obras que se desarrollan.

Por eso, creemos que está muy bien que se tenga un día para reconocer al trabajador municipal, como es el 5 de noviembre, pero que al no tener un respaldo legal esto se está viendo por diferentes formas. Cada municipalidad, de acuerdo a los criterios del propio alcalde, decide qué tipo de celebración o de conmemoración hace a través de un decreto de alcaldía o una resolución municipal.

Por eso nos parece muy positiva esta iniciativa de darle un respaldo legal, una formalidad legal, a través de este proyecto, al declarar el día 5 de noviembre como "Día del Trabajador Municipal".

Sin embargo, nosotros estábamos, señor presidente, si le parece bien, queriendo hacer algún añadido en el artículo 2° que dice: "Declárese el día 5 de noviembre de cada año como el "Día del Trabajador Municipal". El añadido sería: "el cual tiene carácter de no laborable sin afectar la continuidad de los servicios públicos municipales".

En la práctica, en la mayoría de los gobiernos locales se reconoce ese día y se les da como no laborable.

Yo creo que, si ya vamos a hacer un reconocimiento por esa fecha y por la importante labor que ellos desarrollan, debería considerarse el carácter de no laborable a ese día, 5 de

noviembre, sin afectar —vuelvo a decir— la continuidad de los servicios básicos públicos municipales.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Román.

Tiene la palabra, congresista Mario Mantilla.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Gracias, presidente.

Yo entiendo el gesto que tiene el congresista Miguel Román, un gran amigo, presidente de la Comisión de Energía y Minas, pero creo que no debemos caer en el populismo, amigo Román, porque, de lo contrario, vamos a tener que declarar feriado también el día de todos los trabajadores públicos, del trabajador judicial, del trabajador del Ministerio Público, día del médico, día de la enfermera, del obstetra y todos los demás.

Esto puede generar un gran problema para el país, y además que genera gasto al Estado porque tendría que abonar ese día que no labora el trabajador municipal.

Creo que esto debe quedar a discrecionalidad del gobierno local, para que pueda llegar a un trato compensatorio de horas con los trabajadores municipales.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracia, congresista Mantilla.

Congresista Milagros Salazar.

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— Gracias, presidente.

Estoy de acuerdo con la línea del congresista Mario Mantilla, pero yo le pediría, congresista Miguel Román, que el día, jueves, en el Pleno hemos pedido aprobar por insistencia la Ley de los obreros municipales regionales y locales, porque ellos están en una ambigüedad si son régimen privado o régimen Servir. Y por una mala interpretación del Ejecutivo, los han considerado en el régimen Servir y los están despidiendo.

Yo creo que más que la opinión del congresista Román, que me parece excelente, yo creo que el día jueves debemos aprobar por insistencia este proyecto que resarce e identifica el régimen laboral privado de todos los obreros municipales y regionales, presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Milagros Salazar.

Congresista Yonhy Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Señor presidente, se está reconociendo al obrero municipal que tiene una actividad muy importante y sobre todo de mucho desgaste físico.

Si nosotros pasamos por las calles bien tempranito, y muy de noche, ahí están los obreros municipales, que no son ocho horas de trabajo si nosotros los vemos en las calles, no son ocho horas de trabajo.

Yo los encuentro muy de madrugada, como muy de noche. No son ocho horas de trabajo y eso hay que decirlo.

Que no son en horas de oficina los que recogen la basura. Doce de la noche corriendo para recoger la basura, en un desgaste terrible, terrible, nosotros los vemos.

Entonces hacerle gesto al "Día del Trabajador Municipal" y decir que no se le puede dar un día de descanso sin afectar los servicios, me parece que es una visión poco sensible ante el trabajador municipal, poco sensible.

Yo he visto los domingos, he visto todos los días, donde hay feriado el "Día del Trabajo". El "Día del Trabajo", por ejemplo, los veo a los obreros en las calles limpiando, barriendo las calles y se acabó.

Yo no sé, creo que tenemos una visión un poco elitista en el Perú, un poco discriminatoria en el Perú, es decir, por qué va a ser no laborable si hay otros sectores que son de las oficinas, de los ministerios, que el día que están celebrando su aniversario o la fecha de la institución no trabajan. ¿Eso podrá perjudicar la marcha institucional? No creo.

Pero pienso que es un reconocimiento al trabajo de los más pobres del Perú por lo menos tener ese gesto y un día al año, que, repito, el "Día del Trabajo" los veo en las calles.

El congresista Mantilla, me pide una interrupción.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Mario Mantilla.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Presidente, yo entiendo, como le digo, el pedido del congresista Miguel Román, pero, como le vuelvo a repetir, no podemos caer en el populismo.

Ya hay un "Día del Trabajo", que es feriado a nivel nacional, entonces adicionar un día más. No es que uno desmerezca el trabajo, yo también veo a los trabajadores que se levantan temprano, todo, pero estamos hablando que se cree día no laborable, "Día del Trabajador Municipal" y que los municipios tengan que abonar ese día. Es gasto, va a observar el Ejecutivo.

Tenemos que actuar con cierta responsabilidad, un poco más allá de la sensibilidad, de repente, pero tenemos que actuar con responsabilidad. Así van a pedir, como le digo, todos los trabajadores de los diversos sectores un día laborable.

En todo caso, queda a discrecionalidad de los alcaldes, que puedan negociar con el sindicato, de repente sale su día libre y compensarles una hora por día, qué sé yo, pero esa ya es una discrecionalidad de cada gobierno local.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Yonhy Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Presidente, voy a acabar.

Fíjese, eso del populismo, yo lo escucho mucho del fujimorismo, y el populismo lo hacen aparecer como si fuese algo malo, que se está haciendo algo terrible, que no hay sustento en las propuestas, en los beneficios o en los derechos que se reconocen. Eso ya es una palabra bien desgastada eso del populismo, porque igual, como dije, lo decían respecto a las AFP. "Es un populismo incalificable estos irresponsables" decían. Mentira, la mejor ley que ha sacado este Congreso, la devolución de aportes de las AFP.

Ahí no hay populismo, yo creo que hay reconocimiento de una serie de esfuerzos que hacen los trabajadores, la pasan bien mal.

Imagínese, lo que está pasando en Francia, han subido el combustible nomás y mire usted lo que están haciendo a Macron, están quemando hasta carros en Europa, ¿por qué? Porque los trabajadores se sienten agredidos.

Pero ya lo ha dicho el señor Miguel Román, que ha sido alcalde tres o cuatro veces en Arequipa, les dan incluso su día feriado sin afectar los servicios de la ciudad.

De tal manera, está bien claro, pero cada uno tiene su punto de vista.

Me pedía una interrupción el congresista Miguel Román.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la interrupción, congresista Miguel Román.

El señor ROMÁN VALDIVIA (AP).— Breve nomás, presidente.

¿Qué pasa? Como señalaba anteriormente, ya en la práctica, en la mayor parte de los gobiernos locales, vía decretos o cualquier otra fórmula, ya se los dan el día feriado.

Aquí de lo que se trata es que si ya vamos a dar una formalidad a través de una ley a este día, 5 de noviembre, no dejarlo ya solo a criterio del alcalde, sino que ya tenga un respaldo legal.

Y antecedentes hay, el más reciente, el 5 de diciembre se ha celebrado el "Día del Trabajador Minero" y ese día tiene el carácter de no laborable. Como un antecedente.

Pero, en todo caso, yo sí creo que vale la pena algo que ya existe en gran medida y si estamos en esa posibilidad de formalizarlo, a través de esta iniciativa legislativa, para que el 5 de noviembre realmente sea el "Día del Trabajador Municipal" como un día no laborable, reiterando una vez más que no se afectaría ningún tipo de servicios públicos municipales.

Muchas gracias.

EI señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista. (7)

No habiendo más intervenciones se va a pasar a votar el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 2074-2017, que propone la Ley que declara el 5 de noviembre como el Día del Trabajador Municipal.

Los que estén a favor, sírvanse levantar la mano.

Congresista Yonhy Lescano, a favor; congresista Mario Mantilla, a favor; congresista Milagros Salazar, a favor; congresista Pedro Olaechea, a favor; congresista Martorell, a favor; Presidencia, a favor.

Aprobado por unanimidad.

Debate y aprobación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 1693-2016, que propone la Ley del trabajo del psicólogo.

Señores congresistas, como punto de agenda tenemos el predictamen del Proyecto de Ley 1693-2016, que propone la Ley del trabajo del psicólogo.

Se solicita al secretario técnico la exposición resumida del presente predictamen.

EI SECRETARIO TÉCNICO.— Señor presidente, el predictamen tiene como objeto modificar la Ley 28369...

EI señor PRESIDENTE.— Congresista Yonhy Lescano.

EI señor LESCANO ANCIETA (AP).— Señor presidente, una cuestión de orden.

Me permito hacer una pregunta. En el punto 5 hay un dictamen sobre régimen laboral de la Ley sobre promoción de exportaciones no tradicionales, ¿qué ha pasado?, ¿se han saltado?, ¿qué sucede?

EI señor PRESIDENTE.— Congresista Yonhy Lescano, al final lo vamos a tocar porque el autor del proyecto de ley es el congresista Cevallos y no ha llegado aún.

Continúe, señor secretario técnico.

EI SECRETARIO TÉCNICO.— Señor presidente, el predictamen tiene como objeto modificar la Ley 28369, Ley del trabajo del psicólogo, a fin de precisar sus alcances y viabilizar su aplicación y cumplimiento.

Se propone modificar para fortalecer el rol del Colegio de Psicólogos del Perú y, asimismo, incorporar un conjunto de artículos orientados al reconocimiento de actividades como la docencia, la investigación y el reconocimiento de derechos y obligaciones profesionales del psicólogo.

En el análisis de las opiniones recibidas, varias de las modificaciones e incorporaciones del texto legal del proyecto legislativo, ayudan a precisar los alcances y viabilizan la aplicación y cumplimiento de la actividad profesional del psicólogo.

No obstante, existen propuestas que exceden las competencias del gremio profesional, que sostiene el proyecto legislativo como se aprecia en el análisis de las opiniones recibidas.

Cabe finalmente anotar que se propone modificar más de 3 artículos de la Ley 28369, Ley del Trabajo del Psicólogo. Al respecto debe señalarse que el Manual de Técnica Legislativa aprobado por acuerdo de mesa, establece 3 supuestos con relación a la proposición de modificatorias en las cuales corresponde una nueva ley.

Salvo que se trate de una norma muy extensa, proviene la aprobación de una nueva ley en los siguientes casos que se han establecido.

1. Que la modificatoria afecte a más de 3 artículos.
2. Si la ley que va a ser modificada ha sido modificada en más de 3 ocasiones.
3. Y si la ley de modificatoria sustituye más de 3 artículos derogados.

Como es de apreciar el Proyecto de Ley 1693-2016/CR, Ley que modifica la Ley 28369, Ley del Trabajo del Psicólogo, propone modificar los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 8, 9, 10, 11 y 12 de la Ley 28369, planteando la modificación de hasta 10 artículos incorporados en 3 artículos.

Corresponde, por tanto, una nueva ley que es la que se plantea como texto sustitutorio que consta de 15 artículos, 3 disposiciones complementarias finales y una disposición complementaria derogatoria.

Es todo, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor secretario técnico.

Señores congresistas, en debate el predictamen.

Tiene la palabra la congresista Milagros Salazar.

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— Presidente, esta ley es importante porque al igual que la ley del punto 1 sobre los tecnólogos, es actualizar la normatividad y que esté vigente acorde a las necesidades del país.

Y es importante precisar algunos puntos de la Ley del Trabajo del Psicólogo, en relación a sus competencias, la importancia de estar habilitado para hacer un ejercicio profesional en el ámbito público y privado, presidente.

Este proyecto es importante y yo creo que tenemos que ir al voto.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— No habiendo más intervenciones, se somete al voto el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 1693-2016, que propone la Ley del trabajo del psicólogo.

Los que están a favor, sírvanse levantar la mano, señores congresistas.

A favor: congresista Milagros Salazar; congresista Pedro Olaechea; congresista Mario Mantilla; congresista Guillermo Martorell; congresista Yonhy Lescano; y la Presidencia.

Aprobado por unanimidad.

Siguiente punto de la agenda.

Debate y aprobación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 3040-2017, Ley que modifica la Ley 27177, Ley que incorpora como afiliados regulares del Seguro Social de Salud a los pescadores y procesadores pesqueros artesanales independientes.

Congresista Yonhy Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Señor presidente, por un mínimo de respeto los parlamentarios de Acción Popular estamos acá, viendo incluso propuestas del Fujimorismo, y los fujimoristas cuando tengan que ver un proyecto de Acción Popular se van. Los pinta de

cuerpo entero, señor presidente, mucha mezquindad en el trabajo parlamentario, y eso lo hemos visto no solamente acá sino en el Pleno del Congreso.

Un llamado de atención, señor, a los señores del fujimorismo que se han salido, nos han dejado sin *quorum* para ver un proyecto de Acción Popular, y hacer permanentemente esa acción, o se oponen porque somos adversarios políticos, una vergüenza, señor, trabajar de esa manera.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Mario Mantilla.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Señor presidente, yo entiendo la molestia del congresista Lescano, pero quiero recordarle a él cuántas veces se sale de las comisiones, de Ética, de todas las comisiones que integra, dejando abandonada las comisiones.

No es justo ni correcto que venga ahora aquí a utilizar esos términos porque él mismo tiene esa misma conducta en otras comisiones.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Yonhy Lescano, ha pedido la palabra el congresista Guillermo Martorell, después le voy a dar la palabra, congresista Lescano.

Tiene la palabra el congresista Guillermo Martorell.

El señor MARTORELL SOBERO (FP).— Gracias.

Solamente en el mismo sentido, presidente, para decirle al congresista Lescano que aquí estamos dos congresistas de Fuerza Popular, no nos estamos retirando y estamos en mayor número que congresistas de Acción Popular.

Así que no se trata de una maniobra, sino se trata simplemente de obligaciones, y nosotros debemos retirarnos porque tenemos una sesión a las 6 de la tarde, presidente.

Creo que no habiendo *quorum*, creo que no hay.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Yonhy Lescano, tiene la palabra.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Señor, nosotros somos un representante por el tamaño de la bancada, un representante, no podemos estar más, de tal manera que esa argumentación del congresista Martorell creo que no tiene ningún sustento.

Y quiero decirle al congresista Mantilla, en la Comisión de Ética yo no blindo a los corruptos, ustedes sí, yo nunca me he salido de las sesiones de la Comisión de Ética, ustedes sí. Nunca me he salido de las comisiones para dejarlos sin *quorum*, ustedes sí.

Cuando yo me salgo tengo que ver otras comisiones, entonces, deje usted de mentir y estar atacando y difamando a las personas, porque ustedes tienen un tremendo rabo de paja, están acusados hasta de corrupción.

Así que, señor Mantilla, los puntos sobre las íes. Usted está mintiendo y difamando a las personas. El estilo del fujimorismo se ve a todas luces aquí en la Comisión de Trabajo.

¿Cuándo me he salido de la Comisión de Ética, señor Mantilla?, ¿por qué miente usted?, aprenda buenos modales, señor.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Yonhy Lescano.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Hay cosas que aclarar, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista para cumplir con la exposición.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Es muy fácil venir a una comisión o salir a los medios a despotricar. Hay que hacer un análisis de conciencia, cuántas veces se sale hasta del Pleno para no votar.

Acá viene a hablar tontería y media, pero cuando está en otros lugares y se sale el rato que él quiere, bajo el pretexto que tiene otras comisiones, ahí sí nadie tiene que decir nada, señor presidente.

No entremos a este debate porque creo que aquí hay mucha ropa tendida que recoger de congresistas que tiene más de 20 años en el Congreso.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señores congresistas.

No contando con el *quorum*, levantamos la sesión siendo las 18:08 h.

Muchas gracias, señores congresistas.

—A las 18:08 h, se levanta la sesión.